

Secretaría de Educación Distrital

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Reconocimiento oficial de estudios, resolución 1717 de septiembre 3/2002, Secretaría de
Educación Departamental.

Ajustado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo en Diciembre de 2024.

TÍTULO I. PRELIMINAR. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES.

**TÍTULO II. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIANTES.**

Capítulo I. Evaluación y Promoción.

Capítulo II. Criterios de promoción y reprobación.

Capítulo III. Evaluación para estudiantes con BAP y/o Talentos excepcionales

Capítulo IV. Otras disposiciones en materia de Evaluación.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANEXOS

Secretaria de Educación Distrital

TÍTULO I PRELIMINAR. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES.

1. MISIÓN

La Institución Educativa General Francisco de Paula Santander forma integralmente estudiantes mediante la implementación de todos los niveles de escolaridad en educación formal, educando a personas en valores y principios institucionales, facilitando su proyección como personas emprendedoras, innovadoras, técnicas y críticas, a partir de la ejecución de proyectos escolares que fortalezcan las competencias para proyectarse a la sociedad, asumiendo los retos del entorno comprometidos con la paz y el progreso social.

2. VISIÓN

La Institución Educativa General Francisco de Paula Santander en el año 2025 será reconocida en la zona educativa como una institución de calidad que ofrece todos los niveles de escolaridad en educación formal, educando a personas en valores y principios institucionales, capaces de proyectarse a la sociedad, asumiendo los retos del entorno, comprometidos con la paz y progreso social.

3. PRINCIPIOS

- Equidad
- Justicia
- Participación
- Democracia

4. VALORES

- Tolerancia
- Respeto
- Solidaridad
- Confianza
- Honestidad

Secretaría de Educación Distrital

TÍTULO. II SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: SIEE

Capítulo I. Evaluación Y Promoción.

ACUERDO N° 06

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ubicada en el Municipio de Santiago de Cali - comuna 11.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 recopilado en el decreto 1075 de 2015, las recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes a partir del año lectivo 2024 hasta que la norma nacional de evaluación y promoción sea modificada.

Este sistema institucional de evaluación aplica para los estudiantes matriculados en la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander desde grado preescolar hasta grado 11, estudiantes de los modelos flexibles de primaria y secundaria y estudiantes de educación por ciclos para adultos.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en el plantel será:

- A. **CONTINUA:** Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación y el cumplimiento al plan de mejoramiento.
- B. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante: cognitivo, personal y social.
 - Cognitivo: los aprendizajes de los estudiantes se evidenciarán a través de la aplicación de actividades escritas y orales; lo que incluye consulta de información, solución de problemas y situaciones mediante la producción escrita. En cada periodo tendrá un porcentaje de la valoración correspondiente al 65% (se incluye el valor de la prueba de periodo)
 - Personal: evidenciado en las actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos de los estudiantes. Se registran en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural y personal del estudiante. El porcentaje de valoración del componente personal es del 15% de la valoración en cada periodo.

Secretaria de Educación Distrital

- Social: se evidencian los comportamientos, relaciones interpersonales, trabajo colaborativo, proceso de coevaluación para fortalecer la formación integral de los estudiantes. El componente Social tendrá un porcentaje en la valoración del 15%.
- El 5.0 % de la valoración restante corresponderá a la autoevaluación que el estudiante se realiza así mismo. Este proceso de autoevaluación permitirá que el estudiante se evalúe frente a dinámicas personales de autoconocimiento, autorregulación, autovaloración, autoconfianza, auto afirmación y autocontrol.

Cognitivo	Personal	Social	Autoevaluación	Total
65%	15%	15%	5%	100%

- C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- D. **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales del área de la salud.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial, ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- E. **INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes.

- F. **PARTICIPATIVA:** Los estudiantes conocen los criterios de evaluación, se involucran en la elaboración de estos y son parte activa a través de la autoevaluación en cada una de las áreas.

Secretaría de Educación Distrital

- G. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, analizando las causas de reprobación y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Capítulo II. Criterios de Promoción y Reprobación

La IEO General Francisco de Paula Santander adopta los siguientes criterios y conceptos para determinar la promoción de los estudiantes al grado siguiente:

1. En Preescolar de acuerdo al artículo 2.3.3.2.2.3.4 del decreto 1441 de 2022 que reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, se establece que: “en la educación inicial no se reprueban grados, ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática”

2. En Primaria (grado primero a quinto) un estudiante es promovido cuando:

Ha logrado los aprendizajes previstos aprobando todas las áreas de su grado escolar, de conformidad con la escala de valoración institucional.

Ha asistido al menos al 80% de las actividades curriculares previstas para su grado.

2. En básica secundaria (grado sexto a noveno), un estudiante es promovido cuando

- a) Ha logrado los aprendizajes previstos aprobando todas las áreas de su grado escolar, de conformidad con la escala de valoración institucional.
- b) Ha asistido al menos al 80% de las actividades curriculares previstas para su grado.

3. En la media técnica (grados décimo y undécimo), un estudiante es promovido cuando:

- a) Ha logrado los aprendizajes previstos aprobando todas las áreas de su grado escolar, de conformidad con la escala de valoración institucional.
- b) Ha aprobado el área técnica en el programa CASD.
- c) Ha asistido al menos al 80% de las actividades curriculares previstas para su grado.

4. En los Modelos Flexibles: (Modelo de brújula y Aceleración del aprendizaje, Caminar en secundaria I y II).

Secretaría de Educación Distrital

Los niños, niñas y adolescentes que cursan modelo de brújula y aceleración en su totalidad y no cumplen los requisitos establecidos por la ley, no pueden repetir Modelo de Brújula o Aceleración; deberán pasar al aula regular, la guía del modelo plantea que avanzan mínimo un año y máximo dos años, de acuerdo al último año aprobado en el aula regular.

De acuerdo a la Guía del Docente Aceleración del aprendizaje “no se pierde, ni se repite”, pues el objetivo del modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Los adolescentes que cursan el modelo flexible Caminar en secundaria, no pueden repetir el programa. Se deben vincular al aula regular o si la edad no le permite estar en el aula regular, deberán pasar a educación formal de adultos y jóvenes en jornada nocturna y/o sabatina.

Graduación de los estudiantes de grado 11

Además de los criterios descritos anteriormente, los estudiantes de 11, para graduarse deben:

- Haber cumplido con las 80 horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio
- Haber presentado la Prueba Saber Once.
- Haber presentado, sustentado y aprobado el proyecto de vida.
- Haber entregado todos los documentos necesarios para el proceso de graduación.
- En el caso de los estudiantes de Ciclo VI, estos deberán estar a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.

Capítulo III Evaluación para estudiantes en el programa de inclusión

Para los estudiantes que han sido incluidos en el programa de inclusión por presentar situaciones de discapacidad o trastornos del aprendizaje y que se encuentren debidamente identificados en el SIMAT, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Se deben respetar sus ritmos y estilos de aprendizaje. (Artículo 3 del decreto 1290)
¹
2. El currículo se debe flexibilizar a través de proyectos personalizados, transversales e interdisciplinarios. Los docentes realizarán el ajuste curricular para cada área a través del instrumento PIAR, que deberá ser conocido por el estudiante y su acudiente.

¹ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Secretaría de Educación Distrital

3. La institución debe brindar apoyos pedagógicos a través del proyecto de inclusión educativa mediante:

- El acompañamiento del/ la profesional de apoyo pedagógico en la formación y seguimiento de los docentes para el manejo de los estudiantes con discapacidad y/ o trastornos.
- Seguimiento individualizado al estudiante, cuando este se requiera, por parte del profesional de apoyo.
- Adaptación de las actividades y /o evaluaciones.
- Acompañamiento de sus pares.
- Orientación a las familias por parte del profesional de apoyo.
- Remisión a procesos terapéuticos, según se identifique la necesidad.

4. Los educadores de cada grado al finalizar el período en la Comisión de evaluación y promoción, analizarán el proceso de desarrollo formativo, destacando sus logros y/o ajustes pertinentes.

5. La familia debe asumir el cumplimiento de las recomendaciones del profesional de apoyo (atender las remisiones, presentar los soportes, asistir a las convocatorias) y realizar el acompañamiento al proceso educativo de cada área.

6. Los grupos en los que estén incluidos estos estudiantes, recibirán orientación sobre el trato basado en el respeto entre pares y cómo apoyar el proceso educativo de sus compañeros.

Evaluación para estudiantes con Talentos o Habilidades Excepcionales

La institución educativa contribuye con el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que presentan talentos excepcionales según como lo dicta la ley. Para esto se promueve el **currículo flexible**, como aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos y todas, la oportunidad de aprender y participar.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone los procesos de la flexibilización con estos estudiantes en los siguientes aspectos:

- Tiempos de entrenamiento, prácticas o ensayos (actividades deportivas, artísticas y científicas). Los estudiantes cuentan con el permiso necesario por parte de directivos y docentes para poder cumplir con estas actividades (tanto dentro como por fuera de la institución), siempre y cuando presenten la documentación necesaria que fundamente su participación como estudiante con talentos excepcionales.
- El estudiante, después de participar en una competencia, evento, festival de carácter deportivo, artístico y científico, dará una muestra de sus talentos por medio de un taller práctico a la comunidad educativa para incentivar y evaluar su proceso enseñanza aprendizaje y motivar a otros estudiantes a participar en diferentes disciplinas deportivas, artísticas y científicas.
- Resaltar ante la comunidad educativa la participación en los eventos o competencias en que los estudiantes se desempeñen, además de su compromiso en lo académico pertinente en cada área.

Secretaría de Educación Distrital

Capítulo IV. Otras disposiciones en materia de Evaluación

1. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

Los estudiantes deben realizar actividades de superación durante el periodo para reducir los niveles de reprobación y al finalizar cada periodo para que los estudiantes tengan la posibilidad del mejoramiento académico. Al finalizar dichos periodos los docentes deberán registrar en la plataforma académica la valoración de la superación, con nota máxima 3.0.

En el formato de superaciones, el docente deberá registrar las evidencias de las actividades realizadas durante el proceso, con la firma del estudiante y/o padre de familia.

Podrán ser actividades de superación: consulta de información, profundización y/o investigación de temáticas del área, actividades prácticas, proyectos elaborados y programados por cada profesor en su área o curso, sustentaciones orales, salidas al tablero, entre otras.

Todas las actividades y estrategias propuestas para la superación de los estudiantes, se aplicarán también para todos los ciclos de la educación formal para jóvenes y adultos, así como para los estudiantes de los modelos flexibles de primaria y secundaria.

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

El proceso de promoción anticipada se desarrolla bajo dos condiciones:

1. Estudiantes que reprobaron el grado anterior:

Los estudiantes que reprobaron el grado anterior con un máximo de dos áreas pueden solicitar de manera escrita, con la autorización de sus padres el proceso de promoción anticipada en las dos primeras semanas del año lectivo. Una vez recibida la comunicación por parte de la coordinación, esta convocará a los padres de familia de los alumnos interesados para explicarles el proceso que consiste en lo siguiente: Durante las siguientes cuatro semanas, el estudiante estará siendo evaluado en todas las áreas. Al finalizar la sexta semana, los docentes entregarán las valoraciones de cada área. Si el estudiante aprueba las dos áreas que reprobó el año anterior, con valoración Alto (4.0 - 4.5) y en las demás áreas alcanzó como mínimo una valoración básica (3.0-3.9), la comisión de evaluación y promoción del grado que cursa recomendará al Consejo Académico, la promoción anticipada del estudiante con valoración de **Aprobado**, en caso contrario, el estudiante continuará en el grado que está cursando. El Consejo Académico remite el acta al Consejo Directivo para su aprobación y el rector expedirá la resolución de aprobación correspondiente.

2. Estudiantes con desempeño superior:

Al finalizar el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción, recomendará ante el Consejo Académico, previa autorización de los padres de familia, la

Secretaría de Educación Distrital

promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.6-5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de todas las áreas del grado que cursa. El estudiante no debe de haber reprobado ningún área, ni estar incurso en situaciones que afecten la convivencia escolar. Adicionalmente, los docentes del grado al que el estudiante aspira ingresar realizarán una valoración cualitativa del nivel del estudiante y emitirán un concepto frente a la capacidad de este, que se tendrá en cuenta para la decisión final que tomará el Consejo Académico. La decisión será remitida en un acta al Consejo Directivo, una vez aprobada, el rector expedirá la resolución de aprobación correspondiente.

En los grados noveno y décimo la promoción anticipada está sujeta a las condiciones del CASD:

1. Para grado décimo que haya aprobado el CASD.
2. Para grado noveno que existan cupos disponibles en el CASD.

En el Programa de Educación para adultos y Modelos Flexibles, no se aplica promoción anticipada por la reducida intensidad horaria. Los estudiantes adultos que no cuenten con las certificaciones respectivas, deberán acceder a procesos de reconocimiento de saberes y validación en las entidades autorizadas para este fin.

Parágrafos:

1. Ningún estudiante que esté en un proceso disciplinario puede aspirar a la promoción anticipada.
2. Si la promoción anticipada es satisfactoria, los padres de familia y el estudiante deben asumir la responsabilidad de ponerse al corriente con las actividades del grado al que es promovido.

3. GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los Estudiantes de undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará la ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los/as estudiantes de grado undécimo y ciclo VI, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.
- Los que cursaron el nivel de Media Técnica, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron. No aplica para la jornada nocturna.
- En el ciclo VI de la jornada nocturna, los/as estudiantes que culminen satisfactoriamente obtendrán título de Bachiller Académico.
- Según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, los estudiantes que cursan grado 11 deben prestar el servicio social obligatorio. Sólo se pueden graduar los/as estudiantes que hayan cumplido a cabalidad el servicio social obligatorio. Para la jornada nocturna se aplicarán 80 horas, salvo si el estudiante presenta certificación laboral.
- No se recibirán estudiantes al grado undécimo de Bachillerato Técnico que vengan de cursar décimo de Bachillerato Académico.
- Estudiantes de grado décimo de Bachillerato Técnico, pueden matricularse en undécimo en nuestra institución si viene de cursar la misma modalidad.

Secretaria de Educación Distrital

- Los/as estudiantes que culminen su grado 9º, que hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación del Nivel de Educación Básica. Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para estudiantes de básica primaria, secundaria, medía, ciclos de educación para adultos y modelos flexibles. la escala de valoración del plantel será la siguiente:

Bajo	Básico	Alto	Superior
1.0-2.9	3.0-3.9	4.0- 4.5	4.6-50

Esta escala numérica equivaldrá cada periodo a la escala nacional de desempeños: Bajo, Básico, Alto, Superior. Por lo tanto, los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1 a 5, y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado competencias y estándares propuestos para todo el año lectivo.

Para el caso de los estudiantes de grado preescolar el resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos, de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

5. VALOR DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS

Secretaria de Educación Distrital

La institución educativa ha definido tres periodos académicos para el desarrollo del año lectivo y le ha asignado porcentajes de valoración a fin de promover el desarrollo de las competencias de sus estudiantes: El porcentaje para cada periodo será el siguiente:

Primer periodo	Segundo periodo	Tercer Periodo	Total
30%	30%	40%	100%

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna nivel superior al estudiante que alcanza del 95% al 100% de los desempeños esperados en las áreas/asignaturas y en el proyecto educativo institucional y/o demuestra un desempeño que supera las metas previstas. Además, cumple a cabalidad con todos los procesos de desarrollo cognitivo, social y personal, atendiendo lo establecido en el modelo pedagógico de la institución.

Se puede considerar un estudiante con desempeño superior si cumple, entre otras, con las siguientes características:

- Alcanza todos los desempeños propuestos en los periodos de tiempo asignados.
- Es analítico, crítico, activo e innovador en su proceso de aprendizaje.
- Siempre cumple con las actividades, talleres y tareas propuestas desde el área.
- Presenta un buen comportamiento y buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa
- Demuestra un alto sentido de pertenencia por la institución educativa.
- No presenta faltas injustificadas y se pone al día, para no afectar su proceso de aprendizaje.
- Presenta justificaciones ante las faltas de inasistencia y se coloca al día en las propuestas académicas definidas por los docentes
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares direccionadas desde las áreas y los diferentes proyectos.
- Desarrolla habilidades de trabajo en equipo y de liderazgo en las diferentes actividades.

DESEMPEÑO ALTO: Se le asigna al estudiante que alcanza del 80% al 94% de los desempeños previstos en el área/asignatura y demuestra un alto nivel de desarrollo en los desempeños cognitivos, sociales y personales.

Se puede considerar un estudiante con desempeño alto si cumple, entre otras, con las siguientes características:

- Alcanza la mayoría de los desempeños propuestos desde las diferentes áreas/asignaturas, aun cuando requiera de actividades de nivelación.
- Presenta pocas faltas de asistencia y las justifica, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Hace entrega oportuna de sus trabajos y/o actividades escolares.
- No presenta dificultades en su disciplina y tiene buenas relaciones con los demás miembros de la comunidad.
- Presenta un buen comportamiento y relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa
- Demuestra sentido de pertenencia por la institución.
- Desarrolla capacidades de trabajo en equipo y colaborativo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que alcanza entre el 60% y el 79% de los desempeños esperados, es decir que, a pesar de estar avanzando en su proceso de aprendizaje, requiere nivelación para fortalecer su desempeño académico a nivel cognitivo, social y personal.

Se puede considerar un estudiante con desempeño básico si cumple, entre otras, con las siguientes características:

- Demuestra actitud de mejoramiento en su desempeño académico.

Secretaría de Educación Distrital

- Alcanza los desempeños propuestos desde el área/asignatura y actividades de nivelación en un nivel básico.
- Presenta faltas de asistencia con justificación o sin ella, que limitan su proceso de aprendizaje.
- Requiere apoyo para superar algunas de sus dificultades académicas o comportamentales.
- Presenta algunas dificultades en sus relaciones con las personas de la comunidad educativa y en el trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que supera menos del 60% de los desempeños y actividades propuestas desde el área/asignatura y/o desde el Proyecto Educativo Institucional. realiza un esfuerzo limitado para superar los desempeños cognitivos, sociales y personales. Se puede considerar un estudiante con desempeño bajo si cumple, entre otras, con las siguientes características:

- Aún con actividades de nivelación, no supera los desempeños necesarios previstos desde el área/asignatura.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas, afectando su desempeño escolar.
- Presenta dificultades para expresar sus ideas, integrarse y relacionarse con los demás miembros de la comunidad educativa.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares y extracurriculares.
- Incumple con el desarrollo mínimo de las actividades curriculares y extracurriculares
- No manifiesta sentido de pertenencia por la institución educativa.
- No demuestra motivación, interés y actitud de mejoramiento en su proceso académico.

REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% de los desempeños previstos para el área y no hayan cumplido con las actividades de superación de manera satisfactoria; caso en el cual se considera reprobada dicha área.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES – PROCESO DE HETEROEVALUACION

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen las competencias e indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares del MEN
- Se determinan las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deberán demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Secretaria de Educación Distrital

- Se aplican pruebas por periodo en las áreas que se evalúan en las pruebas Saber, las cuales tendrán un indicador específico dentro del desempeño cognitivo.
- Finalmente, se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores de desempeño y las competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa. Para los estudiantes con dificultades en sus desempeños se establecerá además contacto con los padres de familia para la firma de compromisos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción extraordinarias, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres, madres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, propiciando que esa autoevaluación conduzca al estudiante a mejorar en sus conocimientos y actitudes -aptitudes frente a su proceso de formación integral.

Se harán co-evaluaciones colectivas que permitan realizar evaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en clase, facilitando consolidar su auto concepto y percepción del grupo.

8. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción al finalizar cada periodo, se constituirán Comisiones de Evaluación y Promoción de Estudiantes por sedes.

- Una comisión para básica primaria, transición y modelos flexibles (brújula y aceleración)
- Una comisión para básica secundaria, caminar secundaria y media.
- Una comisión para jornada nocturna (Educación formal para jóvenes y adultos).

Secretaria de Educación Distrital

Estas comisiones se integran con todos los profesores que orientan clases en esos grados o ciclos.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Orientar a los/as profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de desempeño de los/as estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los/as docentes, estudiantes, padres y madres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes que así lo soliciten.
- Presentar al Consejo Académico aquellos estudiantes candidatos a la promoción anticipada.
- **Hacer recomendaciones para la promoción de estudiantes que presentan situaciones atenuantes, una vez analizado el caso y teniendo en cuenta el proceso llevado durante el año lectivo vigente, la comisión definirá su promoción. En el informe final se registrará la observación de que fue promovido por la Comisión de Evaluación.**
- Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la eficiencia interna de los grados y de las áreas, dejando consignado los resultados en el acta de la reunión.

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los desempeños valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos correspondientes a 40 semanas del año escolar. Exceptuando la nocturna en los ciclos V y VI que funcionan con 22 semanas lectivas y solamente dos períodos. En la jornada nocturna no aplica la entrega de informes a padres de familia para estudiantes mayores de edad.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo se entregará el informe final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño cognitivo, personal y social, con los cuales se construye el libro de calificaciones.

10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS/AS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los/as estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

Secretaría de Educación Distrital

En dos columnas se escribe: en una, la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5) y en la otra, la escala nacional.

11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los/as Estudiantes, padres y madres de familia que consideren que hay una inconsistencia en el desempeño valorativo del estudiante o en el debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas en un tiempo máximo de una semana, posterior a la reunión de entrega de boletines del periodo. La solicitud deberá ser dirigida y entregada a las siguientes instancias con los debidos soportes, esto siguiendo el debido proceso para que sean atendidos sus reclamos:

1. El/la docente en el aula
2. La Comisión de evaluación y promoción
3. El Consejo Académico
4. El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas resolverán y darán respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes a la persona solicitante. Los casos en los que la reclamación llegue al Consejo Académico se podrán abordar en la siguiente reunión programada del Consejo Académico y si así se requiere a través de la convocatoria a reunión extraordinaria.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar cada periodo se establecen compromisos de mejoramiento académico del proceso de los estudiantes. Se establece como mecanismo para mejorar los resultados, realizar en la semana séptima (7) de cada periodo, reunión con padres de familia de los estudiantes que han presentado dificultades en sus aprendizajes y de convivencia, esto a fin de establecer estrategias de mejoramiento, promoviendo en los padres de familia el sentido de corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos.

ARTÍCULO FINAL: Este ajuste al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander, en Santiago de Cali a los 6 días del mes de diciembre de 2024 y entrará en vigencia a partir del 27 de enero de 2025

¡Comuníquese y cúmplase!

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Original firmado.

Secretaría de Educación Distrital

Lic. María Fernanda Franco V -Rectora

Lic. Rep. Docentes

Lic.
Rep. Docentes

Rep. Estudiantes

Rep. Egresados

Rep. Padres

Rep. Padres

Secretaría de Educación Distrital

ANEXOS

COMPROMISO DE LOS PADRES AL INGRESO DEL ESTUDIANTE CON BAP A LA I.E. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Nombre del Estudiante:

Edad:

Ultimo grado cursado:

Tipo de discapacidad:

Grado de discapacidad:

Terapias a las que asiste actualmente:

Independencia para:

-Caminar: -Comer: - transportarse: -Vestirse:

Inclusión:

-Parcial: -Total:

En su desempeño escolar logra:

-Leer: -Escribir: -Realizar conteo: -memorizar: -Comprender ordenes sencillas –

Reconocer el entorno y lo que le rodea -Comprender ordenes complejas:

OBSERVACIONES

Yo _____ como padre/madre o acudiente del estudiante _____ me comprometo a brindar los apoyos necesarios que requiera mi hijo en casa, para su formación escolar (realizar tareas, talleres, exposiciones, des atrasar el cuaderno por inasistencia u otra razón). Así mismo me comprometo a llevarlo a las terapias que requiera, según valoración médica o por profesional de apoyo y por último, también me comprometo a cumplir con las recomendaciones que me brinden en la institución (docentes, coordinadores, rector, psicóloga o profesional de apoyo).

Para constancia de lo anterior, firmo a los ____ días, del mes de _____ del año _____.

Firma _____ Padre/madre o acudiente

Secretaría de Educación Distrital

DIRECTORIO IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -2020						
SERVICIO/PROGRAMA	COMUNAS	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	DIRECCIÓN	CORREO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	TCDAS	LUCY EDITH VALENZUELA ABADIA	COORDINADORA	AVENIDA 4 NORTE No. 28n-100		6605529
CANVAS GAMIF	TCDAS			AVENIDA COLISEO No. 38-32		6204100-5928060
POUCIADACAL	TCDAS	CUADRANTE 11				3014399864, 3378721
POUCIADACAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PROTECCIÓN)	TCDAS	SANDRA MARCELA NARVAEZ	JEFE DE GRUPO DE PROTECCIÓN			4442916
PROGRAMA DARE POUCIADACAL	TCDAS	CUADRANTE COMUNA 11				3105127351
ICBF SUR ORIENTAL	12,14,15			CALLE 73 #8A-35		4852525 EXT. 265000
ICBF SUR	11,13,16	MARCO OSCORIO	COORDINADORA	CARRERA 42 #5G-48 B. Tequend	atencionalciudadano@icbf.gov.co	4852525 ext. 264000
COMSARIEL GUABAL	COMUNA 10	JOSE MIGUEL PEREZ	OTADOR	CALLE 14b #41a-25	comsariaguabal@gmail.com	3260352
DEFENSORA DEL PUEBLO	TCDAS			CARRERA 3 #9-47		3203094567
E.S.E. CENTRO DE SALUD AGUABLANCA	COMUNA 11			CALLE 29 #31-39		4851717 Qp5
E.S.E. CENTRO DE SALUD LUSH GARCES	COMUNA 11			CALLE 23 #48-13 BARRIO LA FORTALEZA		4851717 CP5
BIBLIOTECA EL JARDIN	11	Sandra Milena Becerra		CALLE 27 #30-33	bibliotecasjardin@cali.gov.co	
BIBLIOTECA SAN PEDRO CLAVER	11	Sandra Milena Becerra		DIAGONAL 32 No. 30-33	bibliotecaalvaromutis@cali.gov.co	8858860
MEDICINA LEGAL (UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN AL INFANTE Y AL ADOLESCENTE)	TCDAS			CALLE 11 #6-17		5540970
PROGRAMA ABRE TUS OJOS (PREVENCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CONSUMO DE DROGAS Y EXPLOTACIÓN DEL USO)	TCDAS	ENELIA MONDRAGON	INTENDENTE		mecal.ginad@pdidagov.co	4442916
PROGRAMA SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES- SECRETARÍA DE SALUD	TCDAS	FIDELINA GONZALEZ	ENFERMERA JEFE			311 308 6469
LINEA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA- SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	TCDAS	ELIZABETH BENAMDEZ			elizabeth2473@yahoo.com	5542528
LINEA 106 "TE ESCUCHAMOS"	TCDAS				linea106@linesinfantiles.org	W5 315984482
ESCUELAS SALUDABLES SECRETARÍA DE SALUD	TCDAS	CLARA MARCELA BALCAZAR	PSICÓLOGA			3014347250
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN- DEPORTE EN JUVENIA CONTRARIA	TCDAS	PABLO VNEROS	REPRESENTANTE	AVENIDA 2 NORTE #10N-70	deporvidas@cali.gov.co	3113053488-3105025671
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (GESTIÓN COMUNITARIA)	COMUNA	HENRY GIOVANNI MESA	GESTOR COMUNITARIO			3174704963
CONSEJOS CONSULTIVOS- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	TCDAS	MARTHA PERLAZA	PROFESIONAL			
SECRETARÍA DE CULTURA	TCDAS			CRA 5 No. 6-05 Centro Cultural	cultura@cali.gov.co	8858855-8850952
ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS ÁREAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA DOCENTES	TCDAS	ERIKA ORTIZ	PSICÓLOGA	Cra. 28F # 72L - 79 Barrio El Poblado		3005694568
PROGRAMA DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES O CAPACIDADES- FUNDACIÓN	TCDAS	INDIRA PALOMINO	FONDAUDICLOGA	Calle 38 AN# 3-116 B/Prados de	contacto@fundacionpensadore	3128173806
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	TCDAS	LUZ HELENALCOPÉZ	COORDINADORA		luzelena108@yahoo.es	3217327945